

Buenos Aires, 10 de abril de 2003

RESOLUCION: 078/03

ASUNTO: Remitir al MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA, con los alcances del artículo 64 inciso a) de la Ley 24.521, el informe sobre el funcionamiento del INSTITUTO UNIVERSITARIO ESCUELA DE MEDICINA DEL HOSPITAL ITALIANO correspondiente al año 2001, que se agrega como Anexo de la presente, con las observaciones y las indicaciones operativas para el seguimiento de dicha institución.

VISTO: el informe elevado al MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA por el INSTITUTO UNIVERSITARIO ESCUELA DE MEDICINA DEL HOSPITAL ITALIANO, institución universitaria privada con autorización provisoria para funcionar, y remitido por ese Ministerio a esta COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA a los efectos del artículo 64 inciso a) de la Ley de Educación Superior y los artículos 10 y 11 del Decreto Reglamentario 576/96 (Expte. N° 1397/02), y

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de las normas legales citadas, se ha procedido a analizar dicho informe, correspondiente al funcionamiento del Instituto Universitario durante el año 2001, y a extraer las debidas observaciones con respecto a “su nivel académico y el grado de cumplimiento de sus objetivos y planes de acción”.

Que, con base en tales observaciones, se ha definido un conjunto de indicaciones operativas que, a juicio de esta Comisión, debieran ser tenidas en cuenta en el seguimiento de la Institución por parte del MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA, conforme a lo previsto en el artículo 64 inciso a) de la Ley antes citada.

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION
Y ACREDITACION UNIVERSITARIA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Remitir al MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA, con los alcances del artículo 64 inciso a) de la Ley 24.521, el informe sobre el funcionamiento del INSTITUTO UNIVERSITARIO ESCUELA DE MEDICINA DEL HOSPITAL ITALIANO correspondiente al año 2001, que se agrega como Anexo de la presente, con las observaciones y las indicaciones operativas para el seguimiento de dicha institución.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 078 – CONEAU- 03

ANEXO

INSTITUTO UNIVERSITARIO ESCUELA DE MEDICINA DEL HOSPITAL ITALIANO INFORME ANUAL 2001

OBSERVACIONES E INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTITUCION

I - INTRODUCCION

Promovido por la Fundación del Hospital Italiano para la Educación Médica, el Instituto Universitario Escuela de Medicina del Hospital Italiano (IUEM) obtiene su autorización provisoria mediante el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 591 de fecha 19 de julio de 2000.

Mediante Resolución Ministerial N° 180 del 4 de mayo de 2001, se aprueban los planes de estudio de las carreras de pregrado de Tecnicatura en Instrumentación Quirúrgica, de grado de Medicina y de Licenciatura en Enfermería, y de posgrado de Especialización en Cirugía General, Especialización en Neonatología, Especialización en Neurología Infantil, Especialización en Pediatría y Especialización en Psiquiatría, todas ellas contempladas en el Decreto 591/00, así como en el Proyecto Institucional original presentado ante el Ministerio de Educación mediante expediente N° 2024/99.

En la misma fecha, por RM N° 181/01, es aprobado el Estatuto Académico de la institución, en cuyas Bases Programáticas se registra el cambio de denominación de la entidad fundadora, identificada en éste como Fundación Instituto Universitario Escuela de

Medicina del Hospital Italiano.¹ Tras dicho cambio de denominación se consideran cumplidas las exigencias de la Ley de Educación Superior, que en su artículo 62 establece que las instituciones universitarias privadas deberán constituirse sin fines de lucro y obtener personería jurídica propia como asociación civil o como fundación, lo que las habilita para tener patrimonio propio y ser titulares de derechos y obligaciones.

Previamente, por Res. N° 40 del 15 de febrero de 2001, la CONEAU otorgó acreditación con carácter provisorio a la carrera de grado de Medicina, estableciendo el compromiso, por parte de la institución, de solicitar la acreditación prevista en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior en la primera convocatoria que se realice con posterioridad a dicho otorgamiento.

En cuanto a las carreras de posgrado previstas, ellas habían sido oportunamente aprobadas por la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires, y también acreditadas por la CONEAU con excepción de la Especialización en Cirugía General, encontrándose actualmente en proceso de evaluación las carreras de Especialización en Neonatología y de Especialización en Psiquiatría.

Con fecha 26 de marzo de 2002 la Secretaria Académica de la institución solicita una prórroga para la entrega del Informe Anual correspondiente al año 2001, y el 30 de abril de 2002, en el marco de lo establecido por la Ley N° 24.521 y su Decreto Reglamentario N° 576/96, el Rector del Instituto Universitario Escuela de Medicina del Hospital Italiano presenta ante el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MECyT) el primer Informe Anual, el cual ingresa a la CONEAU el 28 de noviembre de 2002, por expediente N° 1397/02, en un cuerpo con 194 fs.

A dicho expediente han sido incorporados el Informe de Inspección Técnica Administrativa correspondiente al año informado (fs. 165-176), el Informe de Inspección

¹ En lo sucesivo, en este Informe se utilizará la denominación registrada en el Estatuto de la institución.
Res. 078/03

Técnica Administrativa correspondiente al año 2002 (fs. 177-186) y el Informe de Verificación del Informe Anual 2001 (fs. 187-192), elaborados en la Dirección Nacional de Gestión Universitaria con fecha 3 de diciembre de 2001, 25 de octubre de 2002 y 14 de noviembre de 2002, respectivamente.

II – OBSERVACIONES AL INFORME ANUAL 2001

A) GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y PLANES DE ACCION CON RELACION AL PROYECTO INSTITUCIONAL ORIGINAL

Las actividades académicas de esta nueva institución se iniciaron en marzo de 2001, con el dictado del primer año de la carrera de Medicina, cuyo plan de estudios fuera aprobado mediante RM N° 180/01, con acreditación provisoria otorgada mediante Res. CONEAU N° 40/01. No ha dado inicio la Tecnicatura en Instrumentación Quirúrgica ni la Licenciatura en Enfermería, pero se informa que en el curso del año 2001 se introdujeron modificaciones en el plan de estudios de esta última a fin de ofrecer un título intermedio de Enfermería Universitaria. Al respecto, el Informe de Verificación del Informe Anual elaborado en el MECyT señala que por RM N° 1012/02 “fue aprobada la modificación estructural del Plan de Estudios de la carrera de Enfermería”, creándose un título intermedio de Enfermero Profesional y un ciclo de Licenciatura de complementación curricular (fs. 189).

No se han iniciado las actividades proyectadas en el nivel de posgrado, y con posterioridad al año informado fueron presentadas ante la CONEAU para su acreditación la Especialización en Psiquiatría y la Especialización en Neonatología, no así las tres restantes carreras incluidas en el Proyecto Institucional original.

En cuanto a las proyectadas actividades de investigación, como se desarrollará en el apartado correspondiente, se informa que éstas se realizan en el marco de un convenio
Res. 078/03

suscripto por la Fundación Instituto Universitario Escuela de Medicina con el Instituto de Ciencias Básicas y Medicina Experimental (ICBME) del Hospital Italiano de Buenos Aires. El Proyecto Institucional original preveía que las actividades de investigación formaran parte del programa educativo, fueran formativas del criterio y de la actitud racional y crítica, y constituyeran un pilar de la formación universitaria. También, que éstas se efectuarían dentro de los planes de grado y posgrado en conjunción con las actividades que se desarrollan en el ámbito del Hospital Italiano.

Las actividades relativas a la extensión universitaria, ámbito en el que el Hospital Italiano posee también una amplia trayectoria y relevancia en el medio, éstas se desarrollarían primariamente hacia tres estamentos: universidades nacionales y extranjeras, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, y la comunidad (medicina preventiva y educación para la salud). Como se señalará más adelante en este informe, no ha sido aún conformado el Departamento de Extensión aunque han dado comienzo algunas actividades dirigidas principalmente a los propios alumnos de la institución.

Al respecto, debe señalarse que en el Proyecto original no se establecían los plazos previstos para el inicio de las actividades de cada una de las carreras proyectadas, por lo que no es posible determinar el ajuste a las previsiones iniciales. No obstante, puede señalarse que el IUEM ha comenzado sus actividades realizando un permanente monitoreo de las mismas a través de estrategias de autoevaluación continua, lo que permite anticipar un proceso de consolidación institucional y académica en el corto plazo.

B) NIVEL ACADÉMICO DE LA INSTITUCION

Responsabilidad de la entidad

La Sociedad Italiana de Beneficencia de Buenos Aires, promotora del proyecto a través de la Fundación Instituto Universitario Escuela de Medicina del Hospital Italiano, es una entidad de bien público sin fines de lucro con 140 años de existencia en el país. Producto

Res. 078/03

de su iniciativa fue la creación del Hospital Italiano, de larga tradición en educación médica a través de su Departamento de Docencia e Investigación, que cuenta con más de 30 años de trayectoria en docencia de grado y posgrado.

La Fundación Instituto Universitario Escuela de Medicina del Hospital Italiano fue constituida en la Ciudad de Buenos Aires el 5 de diciembre de 1997, y obtuvo su personería jurídica el 19 de enero de 1999. Su objetivo es el de servir a la comunidad promoviendo la educación, el desarrollo de actividades educacionales y la investigación científica y social.

En el Estatuto académico del Instituto Universitario se prevé que el Consejo de Administración de la Fundación formule las políticas de gobierno y designe a la totalidad de las autoridades del IUEM, lo que no ha merecido objeciones debido a que, tal como se señala en la Res. CONEAU N° 325/00, la entidad promotora posee un perfil netamente académico, que hasta el momento se ha desempeñado en ese sentido respecto de las actividades universitarias desarrolladas en el Hospital Italiano, y que su objetivo fundacional es la creación y funcionamiento del Instituto Universitario Escuela de Medicina del Hospital Italiano.

De la información contenida en el expediente de referencia no surge que la entidad haya cometido infracciones a la legislación vigente, aunque deberá solicitarse información referida a la situación que dio lugar al inicio de las actividades académicas con fecha previa a la emisión de la RM N° 180/01.

Integridad Institucional y Gestión

De acuerdo con lo establecido en el Estatuto Académico, el gobierno de la institución es ejercido por el Rector, quien es asistido por un Secretario Académico, un Secretario Administrativo y un Consejo Académico. El Rector es designado por el Consejo de Administración de la Fundación, quien también designa a los Secretarios a propuesta del

Res. 078/03

Rector. El Consejo Académico se integra con el Rector, los Secretarios Académico y Administrativo y un número no inferior a 5 ni superior a 12 profesores titulares del Instituto, designados por el Rector a propuesta del claustro docente.

El Secretario Académico, a su vez, preside la Asesoría Pedagógica, órgano consultor integrado por 3 profesionales designados por el Rector, a cargo de la coordinación de la carrera docente, la capacitación docente y el asesoramiento para la enseñanza y la evaluación, y también de él dependen los Departamentos de Grado, de Posgrado, de Investigación y de Extensión.

Cada carrera tiene un Director, cargo que recae sobre un profesor titular designado por el Rector. Asimismo, son designados por el Rector los directores de los Departamentos de Grado y de Posgrado, al igual que los directores de los Departamentos de Investigación y de Extensión.

En el IA 2001 se indica que es Rector del IUEM el Dr. Enrique Beveraggi, Secretaria Académica la Dra. Elsa Nucifora y Secretaria Administrativa la Prof. Claudia Madruga, que el Consejo Académico está integrado por 5 profesores, y se menciona a la Lic. Victoria Rosso como Directora de la carrera de Licenciatura en Enfermería (fs. 8). No se indica, en cambio, si han sido designados los directores de los 4 Departamentos previstos, y con respecto a la dirección de la carrera de Medicina, se informa que no cuenta aún con un Director y que por el momento depende directamente de la Secretaría Académica, cuya titular se encuentra actualmente a cargo de la dirección de la carrera (fs. 82).

Docencia

Como ha sido indicado, la oferta académica proyectada por el Instituto Universitario Escuela de Medicina del Hospital Italiano preveía una Tecnicatura en Instrumentación Quirúrgica, las carreras de grado de Licenciatura en Enfermería y de Medicina, así como

cinco Especializaciones en Cirugía General, en Neonatología, en Neurología Infantil, en Pediatría y en Psiquiatría.

En el período informado se comenzó el dictado del primer año de la carrera de Medicina, concretándose el de las asignaturas previstas en el plan de estudio oportunamente aprobado, y se han realizado reuniones periódicas de los equipos docentes responsables de las asignaturas de 2° y 3er. año para fijar pautas de trabajo definitivas, preparar los materiales docentes, seleccionar la bibliografía a ser incorporada en la Biblioteca y discutir las estrategias pedagógicas a implementar (fs. 10). Asimismo, se informa que en el curso del año se evaluó la necesidad de introducir algunas modificaciones en el dictado de los cursos, incrementando de 972 a 1116 la carga horaria inicialmente prevista para el primer año de la carrera. Esta diferencia surge de haber convertido en anual la asignatura Biofísica, y de haber incorporado como obligatorias las asignaturas Informática e Inglés, que estaban contempladas como optativas en el plan de estudios inicialmente aprobado (fs. 70 y 152).

Se ha estado trabajando en la formulación de otras modificaciones del plan de estudios de la carrera de Medicina, por las cuales pasaría a una asignatura de 3er. año parte de los contenidos inicialmente proyectados para Medicina Molecular, perteneciente a 2° año; se convertirá en anual la asignatura Fisiología Humana, duplicando su carga horaria prevista originalmente en 162 horas; también será anual la asignatura Bioquímica, a la que se agrega un curso nivelatorio obligatorio de tres semanas de duración a dictarse en el mes de febrero. En cuanto al tercer año de la carrera, se propone la unificación de las materias Salud Pública y Epidemiología, extendiendo su dictado también al 4° y 5° año de la carrera; asimismo, que la asignatura Farmacología sea anual, conservando la carga horaria prevista para su dictado cuatrimestral, y se han incorporado nuevas materias optativas a la nómina inicialmente presentada (fs. 70-72 y 152-154).

Esta propuesta de modificación del plan de estudios ha sido presentada ante el MECyT a los efectos de su aprobación (fs. 86).

Res. 078/03

Por su parte, también se trabajó en la reformulación del programa de la Licenciatura en Enfermería a fin de ofrecer el título intermedio de Enfermería Universitaria (fs. 10), previéndose el inicio de esta oferta para el año 2002, por lo que se realizaron actividades de selección y admisión de los candidatos. De acuerdo con los datos registrados en el Informe de Verificación Técnica Administrativa correspondiente al año 2002, se matricularon 32 alumnos en primer año y 20 en cuarto año de la Licenciatura en Enfermería (fs. 182).

Resulta llamativo que, en tan breve período de funcionamiento, la institución haya propuesto un número tan elevado de cambios en los planes de estudio aprobados en ocasión del otorgamiento de la autorización provisoria para funcionar.

En otro orden, como ya ha sido indicado, no ha dado inicio la actividad de posgrado proyectada, y no se formulan previsiones a este respecto en el IA 2001.

Alumnos

En la carrera de Medicina ingresó un total de 36 alumnos, de los cuales quedaron 28 al finalizar el año tras el abandono de 8 de ellos. Se informa que 4 alumnos cambiaron de carrera, 3 continuaron estudiando Medicina en otra universidad y uno dejó de estudiar por problemas personales (fs. 11).

Se señala que los requisitos de admisión a la carrera consisten en un curso de 40 horas de duración con evaluación final, presentación de antecedentes y realización de una entrevista (fs. 12). No se informa acerca del número total de aspirantes sobre los que fueron seleccionados los 36 ingresantes, pero debe señalarse que este número se corresponde con el cupo anual previsto en el Proyecto original, lo que muestra la adecuación de las previsiones iniciales. No obstante, dado que en ellas no se contemplaba la eventualidad de deserciones que, en este caso, superaron el 20% de la matrícula, debería requerirse a la

Res. 078/03

institución información sobre previsiones al respecto, dado que de reiterarse esta situación se podría poner en riesgo la sustentabilidad económica de la carrera.

Por su parte, el Informe de Verificación Técnica Administrativa correspondiente al año 2002, agrega que también pueden ingresar alumnos a años superiores, previo reconocimiento de equivalencias de asignaturas aprobadas en otra institución, siempre que éstas no superen el 50% de la totalidad de las previstas en el plan de estudios (fs. 182).

En cuanto a los rendimientos académicos de los alumnos, éstos han sido en general elevados, dado que 15 (54%) de los 28 estudiantes que culminaron el primer año obtuvieron un promedio de calificaciones superior a 8 puntos, y sólo 2 (7%) de ellos lo tuvieron inferior a 7 puntos, en escala de 0 a 10 (fs. 82). Vinculado con este aspecto, se señala que han sido detectadas en los alumnos algunas dificultades vinculadas con su capacidad de abstracción, de expresión oral y escrita y de resolución de problemas lógico-deductivos, por lo que se diseñaron actividades específicas, desarrolladas en cada cátedra, a fin de apoyar a los alumnos en la superación de estas limitaciones, atribuidas a déficit en la formación previa de los estudiantes (fs. 40-41).

El requisito final para la graduación es el Internado Rotatorio, de 11 meses de duración, que se realiza durante el sexto año de la carrera. Consiste en la incorporación de los estudiantes a los equipos de las áreas de Pediatría, Clínica médica, Cirugía, Ginecología y obstetricia y Medicina familiar del Hospital Italiano, más una rotación optativa por algún otro servicio de este Hospital o de otro de la Ciudad de Buenos Aires o del interior del país. Esta incorporación a los equipos conformados por médicos de planta, residentes y consultores, permite a los alumnos participar de las actividades docentes y académicas (ateneos, reuniones de guardia, preparación de trabajos científicos, etc.), sin asumir responsabilidad asistencial. Se realiza evaluación continua más un examen final integrador. Aún no han sido designados los docentes a cargo en virtud de que los alumnos realizarán este internado a partir del año 2006 (fs. 17).

En relación con los alumnos, se informa también que cada uno de ellos cuenta con un “tutor” que acompaña su proceso de integración a la institución, lo acompaña en su carrera y recibe sus comentarios acerca del funcionamiento institucional y su relación con los docentes, y se indica que la perspectiva aportada por los tutores en el proceso de autoevaluación incorpora una visión innovadora en la enseñanza, comprometida con la experiencia y las percepciones de los estudiantes (fs. 40).

El costo anual de los aranceles en la carrera de Medicina asciende a \$8.250, distribuidos en 10 cuotas mensuales más una matrícula de \$750. Este importe cubre el cursado de las asignaturas, la utilización de modelos anatómicos, el uso de Internet, el acceso y uso de todo el material bibliográfico y la sala de computación, certificados, derecho a examen y otros trámites, así como el acceso a la cobertura del Plan de Salud del Hospital Italiano sin costo adicional (Informe de Verificación Técnica Administrativa, fs. 169). Los aranceles de la Licenciatura en Enfermería son de \$800 anuales para primer año y de \$1.200 para el 4º (Informe de Inspección Técnica Administrativa 2002, fs. 184).

En síntesis, el desarrollo del primer año de actividad académica de esta nueva institución puede evaluarse como positiva, no tanto por los resultados objetivos alcanzados sino por la capacidad institucional de realizar el seguimiento permanente de docentes y alumnos, a fin de diseñar e implementar las estrategias apropiadas para la superación de los problemas encontrados y planificar las acciones a desarrollar en el futuro.

Investigación y Desarrollo

En el IA 2001 se indica que “la Fundación Instituto Universitario Escuela de Medicina ha realizado un convenio desde su creación con el Instituto de Ciencias Básicas y Medicina Experimental del Hospital Italiano de Buenos Aires, a través del cual desarrolla sus tareas de investigación y desarrollo” (fs. 26), lo que se encuentra en consonancia con las previsiones iniciales, tal como surge de la Res. CONEAU N° 135/00.

El ICBME, creado en el año 1999 en el ámbito del Departamento de Docencia e Investigación del Hospital Italiano, está dedicado a la investigación básica y aplicada en disciplinas relacionadas con la Medicina, con el objeto de promover el desarrollo de investigaciones biomédicas tendientes a mejorar la calidad de la medicina tanto a través de la investigación básica como experimental y el desarrollo de nuevas tecnologías. Su financiamiento proviene de subsidios y donaciones así como de un fondo variable aportado por el mencionado Departamento.

No se informa sobre las previsiones existentes para la constitución del Departamento de Investigación y la designación de su Director, ni surge de la información proporcionada cuál será su relación formal y funcional con el ICBME.

El equipo de investigadores que integra dicho Instituto forma parte del plantel docente del IUEM, y su estructura contempla un director, un vice director, investigadores, becarios, profesionales de apoyo, profesionales pasantes, estudiantes y personal de apoyo administrativo.

Además del Director del ICBME, Dr. Pablo Argibay, y la Vice Directora, Lic. Mariana Barbich, hay 8 investigadores, 5 becarios, 2 profesionales y 6 técnicos de apoyo a la investigación, 2 profesionales y 14 estudiantes pasantes, y 1 secretaria administrativa (fs. 26-28). Siete de estos investigadores y becarios han colaborado en la totalidad de las cátedras correspondientes al primer año de la carrera de Medicina, y también desarrollan docencia en cursos ofrecidos en el Hospital Italiano para residentes y becarios y en otros centros hospitalarios que realizan actividades de formación médica (fs. 28).

En el Proyecto Institucional original se establecía que las líneas de investigación a desarrollar serían: Transplante de islotes en diabetes insulino-dependientes, Desarrollo de un hígado bio-artificial y Desarrollo de un programa de terapia génica en oncología, transplantología y sepsis. En el IA se informa que los tres programas de investigación en curso corresponden a “Estudio de islotes pancreáticos”, “Aislamiento y estudio de células

Res. 078/03

hepáticas porcinas” y “Glicobiología”, en tanto los desarrollos tecnológicos transferidos a la práctica asistencial consisten en el desarrollo experimental de un hígado bioartificial, ya culminado; un sistema de aspiración, barrera y compactación para el tratamiento de las fístulas intestinales; aislamiento y transplante de islotes pancreáticos; cultivo de piel, y desarrollo de kits de diagnóstico para monitoreo de la diabetes (fs. 28-30).

Durante el año informado se realizaron tres publicaciones indexadas, se envió otro artículo para su publicación y había un trabajo en preparación. También se informa sobre dos publicaciones del año 2002 y otras 20 realizadas en años anteriores por los miembros del equipo de investigadores del Instituto (fs. 30-31). Se anexan dos notas periodísticas publicadas por el diario *La Nación* en el mes de julio de 2002, relacionadas con los trabajos realizados por investigadores del Instituto (fs. 98-102).

Se indica que en el Instituto se realizan prácticas de cultivo de médula ósea con fines diagnósticos, cultivo de piel, determinación de anticuerpo anti célula beta pancreática para diabetes tipo 1, y banco de médula ósea (fs. 32).

El Instituto cuenta con quirófanos experimentales; laboratorios de biología molecular, de radioisótopos y de histología; áreas de cultivo y de criopreservación de células, de computadoras y de preparación y esterilización del material, además de dos bioterios, uno de roedores y otro de porcinos (fs. 33).

De la información proporcionada surge que las actividades de investigación y transferencia desarrolladas, reconocidas y validadas internacionalmente, se encuentran fuertemente vinculadas con la docencia, lo que asegura una permanente actualización de los contenidos y una formación científica de los estudiantes, complementaria de su formación profesional desarrollada en el ámbito de una institución asistencial que también posee reconocimiento internacional. Asimismo, que ellas se ajustan a los objetivos y las proyecciones iniciales, lo que da cuenta de una planificación realista en función de los recursos que efectivamente posee la institución.

Res. 078/03

No obstante, puede señalarse que el Instituto Universitario debería, en el futuro, procurar una mayor autonomía en esta área con respecto a las estructuras del Hospital Italiano de Buenos Aires, consolidando de modo gradual su propia identidad en tanto institución universitaria en los términos previstos por la Ley de Educación Superior.

Extensión y Bienestar Universitario

Se informa que en el área de Extensión se consideró la necesidad de trabajar primero “puertas adentro, hasta consolidar conductas, actitudes y un mínimo de conocimientos y de habilidades de comunicación” (fs. 18), previéndose la apertura hacia la comunidad a partir del segundo año de actividades. Para esto, en un primer momento, se cuenta ya con un conjunto de trabajos elaborados en el marco de la actividad docente que han sido considerados adecuados para posibles campañas de educación para la salud, algunos de los cuales se anexan (fs. 158-164).

También se señala que los docentes del IUEM han participado en las actividades de extensión que realiza el Hospital Italiano, y que se ha estimulado la participación activa de los alumnos, pero no se informa sobre el número y características de dichas actividades. Asimismo, que la Escuela de Medicina ya tiene diseñadas algunas actividades propias de extensión para años posteriores, cuando también se espera convocar de modo conjunto las que programe el Hospital (fs. 83).

Pese a no haber sido formalmente constituido el Departamento de Extensión, en el año informado se han desarrollado cinco actividades del área dirigidas a los alumnos de la carrera de Medicina, que abarcaron temáticas diversas. Así, se realizó un curso de Inglés Médico, de un semestre de duración con evaluación final; un seminario-taller anual del área de Informática, en el que los alumnos trabajaron realizando búsquedas de información para las distintas materias, elaboraron informes escritos e hicieron presentaciones orales; un taller de salud ambiental; un taller de medicina preventiva, especialmente orientado a la

Res. 078/03

prevención de accidentes, y una charla informativa sobre “Normas de conducta sanitaria para la convivencia en el Hospital” (fs. 18-19).

La institución no informa sobre las actividades vinculadas con el bienestar estudiantil, pero en el Estatuto se prevé un sistema de becas y premios, y en el Informe de Inspección Técnica Administrativa elaborado por el MECyT se indica que el IUEM dispone de un sistema de becas de reducción y diferimiento de matrícula, y que durante el año 2001 hubo cinco beneficiarios, de los cuales dos contaron con exención arancelaria, otros dos con una reducción del 50% y uno del 25%. También que dos de ellos pertenecen al grupo de los 8 alumnos que abandonaron la institución antes de la finalización del año lectivo (fs. 172). Asimismo, como ya ha sido referido, este mismo Informe menciona que el costo de los aranceles que abonan los alumnos cubre el acceso a los servicios del Plan de Salud del Hospital Italiano (fs. 169).

Por su parte en el Informe de Inspección Técnica Administrativa correspondiente al año 2002, se indica que en ese período hubo 11 alumnos becados de la carrera de Medicina y 14 de la Licenciatura en Enfermería; sólo una de ellas equivalente al 75%, 19 del 50% y 5 del 25% (fs. 184-185).

Puede por lo anterior concluirse que, aun cuando no se ha avanzado en la formalización de las estructuras previstas para el área de Extensión universitaria, ésta ha comenzado a funcionar a través de actividades articuladas con la docencia de grado, aunque debería requerirse a la institución información referida a la constitución y funcionamiento del Departamento de Extensión y sobre los procedimientos, criterios y requisitos para la asignación de becas, así como sobre otras eventuales acciones vinculadas con el bienestar estudiantil.

Recursos Humanos

El Estatuto del Instituto define que son docentes los profesores designados para impartir la enseñanza, y que sus tareas específicas incluyen la participación y asesoramiento en los organismos de administración de la institución, las que se complementan con el cumplimiento de todas las tareas estadísticas, informativas y pedagógicas necesarias para el mejor gobierno del Instituto. La designación de los docentes puede hacerse por asignatura o por grupo de asignaturas sin especificación de curso, y es realizada por el Consejo de Administración a propuesta del Rector, previa selección que asegure idoneidad, integridad y compromiso pedagógico.

Las categorías docentes previstas en la citada norma corresponden a profesores titulares, asociados, adjuntos, invitados, eméritos y honorarios, así como docentes auxiliares. Por su parte, en el artículo 26 del Estatuto se hace referencia a los profesores regulares, pero no se ha reglamentado aún la provisión de cargos docentes y organización de las cátedras prevista en el artículo 32 del mismo.

En el IA 2001 se indica que “debido al inicio reciente de actividades del Instituto Universitario aún no han sido nombrados los profesores titulares, adjuntos y demás categorías que fueron reportadas en el Estatuto” (fs. 20), y que por el momento han sido nombrados docentes responsables de materias, los cuales han sido seleccionados en función de sus antecedentes académicos, profesionales y docentes, los que se han comprometido a cumplir con una determinada cantidad de horas de clase además de otras actividades relacionadas, tales como las reuniones de docentes con el equipo pedagógico, y se han comprometido también a participar activamente en la autoevaluación institucional. Se informa, asimismo, que la mayoría de los profesores del IUEM son médicos del Hospital Italiano, que desarrollan sus actividades docentes, asistenciales y de investigación clínica y/o básica con un régimen de horario prolongado, lo que asegura que los alumnos puedan encontrarse con sus docentes también fuera de su horario de clases y que éstos tengan disponibilidad para participar en las reuniones de docentes.

Res. 078/03

A continuación en el IA se ofrece información sobre 18 docentes que dictaron las asignaturas del primer año de Medicina (fs. 21-25 y 83-85), todos ellos con antecedentes en docencia, 11 con formación de posgrado y varios con antecedentes en investigación. Cinco de estos docentes se desempeñaron como coordinadores de asignatura, 9 como asistentes y uno como profesor invitado. Además, se indica que otros siete docentes del Hospital han participado en la asignatura “Ciencias morfológicas”, en virtud de una modalidad de dictado que incorpora el aporte de profesionales especializados en cada uno de los temas, lo que permite ofrecer a los alumnos también una perspectiva fundada en la experiencia de la práctica clínica (fs. 84).

En relación con la conformación del claustro docente, se marca como tarea pendiente para el futuro próximo la confección del sistema de selección y nombramiento de profesores en los distintos niveles, tema que se encuentra en discusión y sobre el que ya se ha avanzado definiendo algunos criterios básicos por los que se establece que “de preferencia han de ser profesionales de larga trayectoria en el Hospital, compenetrados con la actividad médica y la docencia a todos los niveles, que puedan adquirir y cumplir un compromiso y adherir a los principios filosóficos de la Escuela”, sumado a la imprescindible formación académica y docente requerida para todo docente universitario (fs. 83).

En cuanto a la formación docente, si bien la organización de la carrera docente está todavía en proceso de discusión y formulación, se realizaron dos cursos sobre evaluación educativa, en los que participaron docentes de 1º y 2º año de Medicina así como de la Licenciatura en Enfermería, en tanto el cuerpo docente recibió apoyo permanente durante el proceso de planificación para la selección de contenidos y las estrategias de enseñanza, y también se llevaron a cabo reuniones sistemáticas de docentes con los profesionales del área pedagógica (fs. 25).

En otro apartado del IA se indica que los docentes del IUEM presentaron trabajos sobre experiencias pedagógicas en la “Conferencia Argentina de Educación Médica”, realizada en Córdoba en octubre de 2001 (fs. 36).

De la información aportada puede inferirse que, aun sin haberse conformado las estructuras formales y elaborado las reglamentaciones específicas, tanto la selección de los docentes como la calidad de la tarea desarrollada han respondido a los propósitos y objetivos planteados por la institución en el momento de su creación, y señalarse como atinada la decisión de que todos los docentes pasen por un período de prueba previo a su designación (fs. 83).

Vinculación Nacional e Internacional. Acuerdos y Convenios

En el IA 2001 se expresa que durante ese año no ha sido firmado ningún convenio, y no se informa sobre eventuales resultados y avances logrados en el marco de acuerdos previos. Por su parte, en el Proyecto Institucional original del IUEM se manifestaba la previsión de mantener una “especial relación” con universidades e institutos de Italia, pero tampoco se indica si se ha avanzado en este sentido.

Por lo anterior, debería requerirse al IUEM información referida a sus previsiones en cuanto al establecimiento de vínculos académicos con otras instituciones, tendientes a proveer ámbitos de cooperación nacional e internacional para el desarrollo de sus actividades de enseñanza, investigación y transferencia.

Medios económicos, Equipamiento e Infraestructura

Este es un aspecto no previsto en la RM N° 1613/99, relativa a la presentación de informes anuales por parte de las instituciones universitarias privadas con autorización provisoria para funcionar, por lo que no es referido en el IA 2001 del IUEM.

Al respecto, en el Informe de Inspección Técnica Administrativa (fs. 175) se indica que el IUEM funciona en el edificio ubicado en la calle Potosí 4240 de la Ciudad de Buenos Aires, propiedad de la Fundación Instituto Universitario Escuela de Medicina del Hospital Italiano, el cual cuenta con 8 plantas funcionales, cuatro de ellas destinadas al Instituto de Ciencias Básicas y Medicina Experimental del Hospital Italiano y las cuatro restantes a la Escuela de Medicina.

Además de dos aulas para trabajo grupal y otra para seminarios y clases teóricas, dispone de un aula de computación y trabajos prácticos, una sala de microscopía, un laboratorio y un depósito de material didáctico, además de las áreas de administración, de recepción y de circulación.

El equipamiento detallado en el referido informe da cuenta, asimismo, que el IUEM dispone de recursos técnicos, didácticos y científicos que garantizan el desarrollo de las tareas docentes, tanto teóricas como prácticas y experimentales.

En cuanto a recursos económicos y evolución patrimonial, si bien uno de los informes producido por el MECyT indica que la institución entregó la memoria del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2001 (fs. 185), ésta no ha sido anexada al expediente en análisis, por lo que no es posible contrastar esa información a fin de determinar si las previsiones financieras, las inversiones y el plan de ingresos y egresos se han cumplido razonablemente de acuerdo con lo proyectado.

Bibliotecas, Hemerotecas y Centros de Documentación

En IA 2001 se indica que la Biblioteca posee 5 salas de lectura y cuenta con un fondo bibliográfico de 2300 libros y 78 suscripciones a revistas académicas, y se encuentra atendida por dos profesionales bibliotecarias y una asistente, en el horario de 8:30 a 18 hs. (fs. 35).

Los alumnos recibieron, a su ingreso, información sobre los servicios de la biblioteca y se les explicó la necesidad de consulta permanente así como el valor de la literatura médica. Asimismo, fueron encuestados a fin de conocer sus experiencias previas en el uso de bibliotecas y sus conceptos con respecto a su utilidad. Durante el año fueron asistidos por el personal, tanto en el manejo de libros como en sus búsquedas en Internet (fs. 35).

Por su parte, el Informe de Inspección Técnica Administrativa detalla que la biblioteca fue creada en el año 1968 con el objeto de respaldar la labor profesional, docente y de investigación de los médicos del Hospital Italiano, y que durante el año 2000 agregó a sus funciones la de dar apoyo a las actividades académicas que se desarrollarían en el Instituto Universitario. Señala también que ofrece servicios de préstamo a domicilio, búsquedas bibliográficas automatizadas, acceso a Internet y provisión de artículos de publicaciones periódicas que no se encuentran en la biblioteca, a través de convenios con otras instituciones (fs. 174).

En el Proyecto original se preveía que a partir del año 2000 se dispondría el desarrollo de una sección de la biblioteca dedicada exclusivamente a la cobertura bibliográfica de la carrera de grado de Medicina, pero no se informa sobre las acciones desarrolladas para dar cumplimiento a este propósito.

Avances en procesos de evaluación

La puesta en marcha del Instituto Universitario se enmarca en un proceso de evaluación continua, a través de distintas actividades que permiten generar propuestas de mejoramiento en distintas áreas, siendo centrales las vinculadas con la docencia y el funcionamiento institucional. En relación con las primeras, cada materia fue evaluada en función del dictado de las clases en el tiempo y horarios convenidos, la asistencia y puntualidad de los docentes y el cumplimiento del programa trazado, tomando como fuente los libros de temas y de asistencia, entre otros. Asimismo, se realizaron encuestas entre los alumnos a la finalización de cada cuatrimestre, por asignatura. Además, al finalizar el año

Res. 078/03

los docentes coordinadores de materia realizaron una autoevaluación sobre el cumplimiento de programa, la participación de los alumnos, sus desempeños en los exámenes y el apoyo recibido por parte de los distintos estamentos del Instituto, entre otros. Estas estrategias de autoevaluación se complementaron con reuniones mensuales de todos los docentes responsables de materias, reuniones periódicas de tutores y reuniones del equipo pedagógico con los equipos docentes por materia (fs. 39).

Se anexan encuestas a alumnos por las que fue evaluado el proceso de selección y cada una de las asignaturas cursadas, así como el informe elaborado con base en estas últimas (fs. 94-96, 104-145) y el instrumento de autoevaluación de los docentes (147-150).

De los resultados obtenidos surge que, en general, el cumplimiento de los objetivos trazados fue satisfactorio en todas las asignaturas, la participación y los rendimientos de los alumnos fueron mejorando a lo largo del año, y fue considerado muy bueno el apoyo recibido por parte de las instancias de gestión y gobierno del IUEM; asimismo, se detectaron en los alumnos dificultades vinculadas con su capacidad de abstracción, de expresión oral y escrita y en la resolución de problemas lógico-deductivos, por lo que se diseñaron actividades especialmente destinadas a trabajar sobre dichas dificultades. También se advirtió que los alumnos suelen tener muchas horas de actividad programada en desmedro de su auto-formación, lo que constituye un tema a ser encarado, así como el avance en la integración de los conocimientos teóricos y su aplicación (fs. 40-41).

De la descripción ofrecida por la institución puede inferirse que, en este caso, las estrategias implementadas para el monitoreo y la autoevaluación de las actividades desarrolladas en el Instituto Universitario no sólo procuran el relevamiento de información, sino que ésta es efectivamente utilizada para la toma de decisiones y la introducción de medidas tendientes a dar pronta respuesta a las dificultades que, a distinto nivel, han sido identificadas en el proceso de puesta en marcha de la institución.

III - INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTITUCION

Con base en las observaciones precedentes, la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria considera que, en el seguimiento del Instituto Universitario Escuela de Medicina del Hospital Italiano previsto en el artículo 64° inciso a) de la Ley N° 24.521, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología debiera:

1) Solicitar a la institución:

- a) Información sobre la oferta de posgrado proyectada, referida a las previsiones para su presentación a acreditación ante la CONEAU, dado que sólo dos de las carreras incluidas en el Proyecto Institucional original han ingresado a este organismo (la Especialización en Neonatología y la Especialización en Psiquiatría), y no así las tres restantes (Especialización en Pediatría, Especialización en Neurología Infantil y Especialización en Cirugía General), en atención a lo dispuesto en el artículo 8° de la RM N° 180/01, en el cual se establece que el reconocimiento que se otorga a los títulos de posgrado se transformará en definitivo sólo si las carreras obtuvieran la acreditación de la CONEAU.
- b) Información sobre la situación que dio lugar al hecho de que el inicio de las actividades académicas del IUEM se produjera con anterioridad a la emisión de la RM N° 180/01, por la cual fueron aprobados los planes de estudio de las carreras proyectadas, y la RM N° 181/01 de aprobación del Estatuto Académico de la institución.
- c) Información sobre los motivos que condujeron a las modificaciones introducidas en el plan de estudios de la carrera de Medicina, que cuenta con acreditación provisoria por Res. CONEAU N° 40/01, así como el de la carrera de Enfermería.
- d) Información sobre las previsiones existentes para constituir los Departamentos de Grado, de Posgrado, de Investigación y de Extensión previstos en el Estatuto Académico del IUEM, y designar a los respectivos Directores.
- e) Información sobre la relación formal y funcional prevista entre el Departamento de Investigaciones del Instituto Universitario y el Instituto de Ciencias Básicas y Medicina

Experimental del Hospital Italiano (ICBME), en cuyo ámbito aquél desarrolla las actividades de investigación.

- f) Información sobre las previsiones existentes para cubrir el cargo de Director de la carrera de Medicina, tarea que está siendo desempeñada por la Secretaria Académica de la institución.
- g) Información sobre la efectiva dedicación horaria de los docentes del IUEM.
- h) Información referida a los mecanismos tendientes a procurar la retención de los alumnos, dado que el índice de deserción informado para el primer año de la carrera de Medicina podría significar un riesgo para su sustentabilidad económica.
- i) Información sobre el eventual ingreso de alumnos a años superiores de la carrera de Medicina, en virtud de los procedimientos de reconocimiento de equivalencias por asignatura.
- j) Información sobre criterios para el otorgamiento de becas y mantenimiento del beneficio, así como sobre los procedimientos para la convocatoria y selección de aspirantes. Asimismo, información sobre otras eventuales actividades y servicios vinculados con el bienestar estudiantil.
- k) Información sobre el desarrollo de una sección de la biblioteca dedicada exclusivamente a la cobertura bibliográfica de la carrera de grado de Medicina, en cumplimiento de las previsiones formuladas en el Proyecto Institucional original.
- l) Información referida a las previsiones de establecimiento de acuerdos y convenios de cooperación académica con otras instituciones nacionales e internacionales.
- m) Información sobre presupuesto financiero y estados contables, a fin de verificar el cumplimiento de las previsiones de gastos, ingresos e inversión expresadas en el Proyecto Institucional original.

2) Recomendar a la institución

- a) Que procure avanzar en la formalización de las estructuras de gobierno y gestión previstas en el Proyecto Institucional original, a fin de que el Estatuto académico aprobado alcance efectividad como referente de la organización y funcionamiento institucional.

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

NOTA FINAL

Se deja constancia de las actuaciones que, al momento, obran en poder de la CONEAU:

ACREDITACION DE POSGRADOS:

- Especialización en Neonatología, Expte. N° 804-709/02 (en evaluación).
- Especialización en Psiquiatría, Expte. N° 804-710/02 (en evaluación).